



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL



DOCUMENTO V ESTUDIO DE PAISAJE plan de participación pública MODELO TERRITORIAL Y PAISAJE

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:

Director del Equipo

Miguel Micó Chofré
Arquitecto

Tramitación ambiental y
territorial estratégica

Luis Fernández Tienda
Urbanista ambiental

Colaboradores

Francisco Cervera Arias
Carne Real Vila
Arquitectos
Rafael Rubio Galán
Arqueólogo

INDICE DE DOCUMENTOS DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE LLOCNOU DE LA CORONA

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

Análisis y diagnóstico territorial:

DOCUMENTO I	MEMORIA INFORMATIVA
DOCUMENTO II	PLANOS DE INFORMACIÓN I.1. SITUACION Y EMPLAZAMIENTO I.2. PLANEAMIENTO VIGENTE I.3. PLANEAMIENTO MUNICIPIOS COLINDANTES I.4. INFRAESTRUCTURAS PRESENTES I.5.1 FISIOGRAFÍA - LITOLOGÍA I.5.2 EROSION ACTUAL Y POTENCIAL I.5.3 RIESGO DE INUNDACIÓN – RIESGO DE DESPRENDIMIENTOS I.5.4 VULNERABILIDAD AGUAS FREÁTICAS – PARQUES NATURALES I.6. UNIDADES AMBIENTALES

Documentación justificativa:

DOCUMENTO III	MEMORIA JUSTIFICATIVA
DOCUMENTO IV	DOCUMENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA ANEXO ESTUDIO ACÚSTICO ANEXO IMPACTO DE GÉNERO
DOCUMENTO V	ESTUDIO DE PAISAJE
DOCUMENTO VI	INFORME DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA
DOCUMENTO VII	INDICADORES DE SEGUIMIENTO

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTO VIII	NORMAS URBANÍSTICAS Y FICHAS DE ZONA Y GESTIÓN
DOCUMENTO IX	PLANOS DE ORDENACIÓN O.1 CLASIFICACIÓN DEL SUELO TÉRMINO MUNICIPAL O.2 CALIFICACIÓN ZONIFICACIÓN O.3 ESPACIOS COMUNES O.4 INFRAESTRUCTURA VERDE O.5 RED PRIMARIA
DOCUMENTO X	CATÁLOGO DE PROTECCIONES

DJ-1. Plan de Participación Pública

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
- 3.- PÚBLICO INTERESADO Y FUNCIONES
- 4.- METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS
- 5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN
- 6.- DESARROLLO PORMENORIZADO DEL PPP PROPUESTO

ANEXO I - SECCION EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA

Encuesta de valoración del modelo territorial

Anexo I – SECCION PAISAJE

Encuesta de valoración del paisaje

1. - INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, relativo a la Participación pública y consultas, se redacta el presente Plan de participación ciudadana.

Es objeto de publicidad y consultas, la versión preliminar del Plan General Estructural y del estudio ambiental y territorial estratégico, estudio de paisaje y el resto de documentos exigibles por la normativa sectorial.

Es necesario realizar consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, publicar anuncios en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión y poner a disposición del público los documentos mencionados en el apartado anterior.

Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Asimismo, es preceptivo realizar consulta a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística;

El periodo de participación pública y consultas será de cuarenta y cinco días hábiles

Durante esta fase, se podrán formular alegaciones y observaciones, pudiendo aportar todo tipo de documentación o medios de prueba que se estimen adecuados en su apoyo.

Una vez finalizado el plazo de participación pública y consultas se elaborará el documento de participación pública, que sintetizará sus resultados y justificará cómo se toman en consideración en la propuesta de plan o programa.

No se tendrán en cuenta los informes o alegaciones recibidos fuera de los plazos establecidos.

2.- OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El Plan de Participación Pública tiene como OBJETIVOS GENERALES:

- a) Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante sin consultar al público interesado y a las administraciones públicas afectadas.
- b) Hacer accesible la información relevante sobre el Instrumento de ordenación a que se refiere el Plan de Participación.
- c) Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- d) Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que están abiertas todas las opciones.
- e) Obtener información útil del público interesado.
- f) Identificar los valores atribuidos al Paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.
- g) Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha incorporado la aportación del público obtenida en el proceso de participación.

Además de los generales en este Plan de Participación Pública se establecen unos OBJETIVOS PARTICULARES ya referidos al estudio de paisaje de Llocnou de la Corona:

- Determinar el valor que la población otorga al paisaje de Llocnou de la Corona y que elementos se consideran más relevantes.
- Detectar aquellos recursos paisajísticos que hayan sido obviados por el equipo técnico
- Identificar los recorridos y puntos de observación más relevantes para la población
- Identificar los problemas que percibe la población respecto a la percepción y gestión del paisaje y las posibles soluciones que se podrían plantear.

3.- PÚBLICO INTERESADO Y FUNCIONES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 e y f de la Ley 5/2014 (LOTUP), y artículos 2 y 23 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

- a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
 - b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
 - c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
2. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
3. Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho-habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento."

Además, ostentan la condición de interesados a los efectos del proceso de participación pública en materia de medio ambiente:

- A las consultadas en esta fase, a las administraciones afectadas por la aprobación del instrumento de ordenación del territorio, así como, a los distintos departamentos y órganos competentes de las administraciones que determine la normativa sectorial aplicable. Se realizará conforme lo determinado en el artículo 53 LOTUP.
- A los organismos y empresas públicas o privadas que gestionen servicios declarados de utilidad pública según la legislación sectorial aplicable cuando pudieran estar afectados por la aprobación del plan o instrumento de ordenación del territorio, como son: EPSAR, IBERDROLA, TELEFÓNICA, etc.
- Asimismo, se reconoce como "público interesado", en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Ley 27/2006, a las personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el art. 23 de esa Ley. En cuanto a la determinación de las administraciones públicas afectadas se estará a lo regulado en el artículo 2.4 de la Ley 27/2006.

Se identifican como Administraciones Públicas afectadas y público interesado, y se consultará:

Al inicio del proceso de participación pública y al objeto de garantizar la efectiva participación del público interesado, se puede anunciar la apertura de un período de 15 días, durante el cual las personas físicas o jurídicas acrediten cumplir los requisitos para ser consideradas público interesado, y en su caso, serán consultadas.

En cuanto a las modalidades de información y consulta se realizará por medios convencionales, telemáticos o cualquier otro, acreditando la realización de la consulta y su resultado.

La fase de consultas (art. 53 de la LOTUP) de la Versión Preliminar del Plan y del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico implica la puesta a disposición de los documentos al público y el inicio de la consulta a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado, por un plazo mínimo de 45 días hábiles para examinarlo y formular observaciones

La Consellería competente para la aprobación de los instrumentos de planeamiento, a través de la dirección general correspondiente, ejercerá las funciones de coordinación necesarias en relación con la obtención de los informes

correspondientes a las consultas que se realicen a los órganos de la Generalitat en esta fase del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 53 LOTUP.

Por tanto, será necesario remitir oficio comunicando el inicio del Plan de Participación a:

Organismos:

- Dirección Territorial de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia. STU
- Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Subdirección General de Ordenación del Territorio y Paisaje. PAISAJE
- Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Subdirección General de Ordenación del Territorio y Paisaje. PATRICOVA
- Dirección Territorial de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. Servicio Territorial de Medio Ambiente. ACÚSTICA
- Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Subdirección General de Movilidad.
- Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. Subdirección General de Cambio Climático y Calidad Ambiental. Residuos. Contaminación y Cambio Climático.
- Confederación Hidrográfica del Júcar. CHJ
- Entitat Pública de Sanejament. EPSAR
- Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Unidad de Patrimonio.
- Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Infraestructuras Educativas
- Ajuntament d'Alfajar
- Conselleria de Sanidad. Dirección General de Salud Pública
- Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias
- Asociaciones culturales

Municipios:

- Ajuntament d'Alfajar

Asociaciones:

- Asociaciones culturales
Acció ecologista Agrò

Empresas suministradoras:

Iberdrola

Edificio Aqua, Menorca, 19 Planta 13
46023 VALENCIA

Gas Natural Fenosa

Plaça del Gas, 1.
08003 Barcelona

Telefónica de España SA

Calle Francisco Barrachina Esteban, 3
46015 VALENCIA

4.- METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS

La metodología y el programa de actividades y trabajos para asegurar tanto el suministro de información y consulta pública, como la participación efectiva de los interesados se resume a continuación, señalando que para cada una de las fases y temas a tratar se seleccionará el medio más adecuado acorde al tiempo y recursos disponibles:

Métodos de comunicación

- a) Información pública legal
Apertura de la fase de información pública exigida legalmente, mediante la publicación de los anuncios previstos en la normativa (DOCV y prensa escrita de gran difusión).
- b) Página WEB
Existe una línea continua de información a través de la página WEB del Ayuntamiento de Llocnou de la Corona para el público en general y los usuarios.
- c) E-mail y Correo Ordinario
Para participantes que muestren un interés continuado y de compromiso en el proceso se reforzará la comunicación mediante el e-mail y el correo ordinario.
- d) Tablón de Anuncios del Ayuntamiento
Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las actividades del proceso de participación, así como los puntos de contacto para obtener información adicional.
- e) Bando del Ayuntamiento
Opcionalmente se emitirá un bando en el municipio al objeto de dar a conocer a la población el inicio del periodo de despliegue del plan de participación ciudadana y fomentar la participación. Este método, dada las características del municipio será el más eficaz para advertir y convocar a la ciudadanía local.

Actividades de participación

- ENCUESTAS
Queda a disposición del público, una encuesta de valoración para manifestar preferencias, disconformidad o aportar sugerencias, al margen de cualquier otro tipo de alegación a los documentos expuestos.
- JORNADA DE EXPOSICION DEL PLAN
Dirigido a grupos cualquiera que muestre interés personal para asegurar que tienen la oportunidad de transmitir sus intereses y preocupaciones, además de mantenerlos informados. Las encuestas determinarán el grado de satisfacción con la solución propuesta a nivel urbanístico y paisajístico y aquellas directrices que requieran adaptación.

ANEXO I - SECCION EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA

Encuesta de valoración del modelo territorial

Datos del encuestado (datos señalados con * son obligatorios)

*Edad	<20	20-30	31-45	45-65	>65

*Relación con el municipio:

Residente permanente

Residente ocasional

Turista

Otros _____

CP de residencia: _____

Género V M

Nivel de estudios _____

Profesión _____

En activo

Jubilado

Cuestionario de participación de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General Estructural de Llocnou de la Corona

Plan General

1. *¿Cuál cree que es el principal motivo por el que se debe elaborar una revisión del Plan General de Llocnou de la Corona?*

- El municipio está evolucionando y tiene que adaptarse a los cambios que se están produciendo.
- La ordenación actual no se adapta a las necesidades de la población.
- Se deben planificar otros equipamientos.
- Es necesario proteger el patrimonio histórico.
- Es necesario mejorar la comunicación entre el núcleo y las zonas externas
- No creo necesaria la redacción de un Plan General.
- NS/NC

2. *En su opinión, ¿qué tipo de foro sería el más adecuado para tratar estos temas?*

- Asociaciones de vecinos.
- Colegios.
- Ayuntamiento.
- Consejos asesores.
- Grupos políticos.
- Asociaciones ecologistas.
- Todas los anteriores.
- Otras asociaciones:

NS/NC

Medio ambiente y ciudad sostenible

3. *¿Usted cree que Llocnou de la Corona es un municipio comprometido con el medio ambiente?*

- Es un punto olvidado por parte del Ayuntamiento.
- Es un punto olvidado por la ciudadanía.
- Existen muchísimas iniciativas para fomentar la sostenibilidad de la ciudad.
- No hay formación a los niños y jóvenes sobre el respeto al medio ambiente.
- Me gustaría que dentro del Plan General se tratarasen puntos de concienciación.
- El municipio da una sensación clara de sostenibilidad y calidad ambiental.

4. *En su opinión, ¿es un municipio agradable y con lugares tranquilos?*

- El exceso de tráfico se hace molesto en varios puntos de la ciudad.
- Hay suficientes parques y lugares donde disfrutar de buena tranquilidad.
- No existe un equilibrio entre antiguas y nuevas edificaciones rompiendo la visual.
- Existen pocos puntos de la ciudad que tengan un aspecto apacible y tranquilo.
- El aspecto del municipio es homogéneo en su apartado estético.
- La gran cantidad de infraestructuras existentes genera molestias.
- NS/NC

5. ¿Le parecería acertado que el nuevo Plan General permitiera el uso industrial del para nuevas actividades en sus edificios?

- Sí.
- No.
- NS/NC

6. ¿Y le parecería acertado que el nuevo Plan General permitiera el uso terciario del para nuevas actividades en sus edificios?

- Sí.
- No.
- NS/NC

7. La utilización de energías renovables es:

- Una forma coherente y sostenible de utilizar la energía.
- Una forma cara y complicada de utilizar la energía.
- Debería ser obligatorio para los edificios públicos.
- No sé lo que son energías renovables.

8. En su opinión, el agua y los recursos hídricos son:

- Un elemento más a considerar en el planeamiento urbanístico.
- Un elemento sensible al desarrollo urbanístico que debe ser protegido a toda costa.
- NS/NC

9. ¿Qué concepto tiene de la gestión de los residuos en el municipio?

- Se hace una adecuada gestión, en vertederos localizados que no representan molestias a la población.
- Existen vertederos incontrolados que representan un grave problema a la población, por las molestias, olores y ruidos, dada su ubicación.
- NS/NC

10. ¿La contaminación acústica y atmosférica son elementos importantes a tener en cuenta en esta revisión del Plan General de Llocnou de la Corona?

- No creo que sean puntos de interés.
- Afecta de una manera directa pero ya se están poniendo soluciones.
- Son importantes pero no necesarios para este Plan General.
- Tengo problemas en este sentido y quiero que se tenga muy en cuenta en el Plan General.
- El exceso de tráfico es un elemento principal en el municipio.
- NS/NC

11. En el caso de que el municipio presentara problemas de contaminación acústica por exceso de ruidos, sería partidario de:

- Limitar el tráfico.
- Concentrar los locales de ocio en el extrarradio.
- Establecer horarios de apertura de locales más cortos.
- Insonorizar las viviendas.
- Instalar un carril bici para disminuir el tráfico a motor.

El modelo de ciudad y espacio urbano

12. Según su opinión, ¿Cuáles cree que son las principales cuestiones que con mayor prioridad tiene que abordar el nuevo Plan General de Llocnou de la Corona?

- El transporte y los accesos, mejorando el tráfico y previendo aparcamientos.
- Atención a la ciudad ya existente (espacios degradados en la trama urbana).
- La mejora de dotaciones y espacios verdes.
- Las ofertas culturales alternativas.
- El comercio y la restauración.
- Las instalaciones deportivas.
- La preservación del medio ambiente.
- Otros (indique cuales)
- NS/NC

13. En su opinión, ¿qué aspectos destacaría del núcleo urbano de Llocnou de la Corona?

- La presencia de edificaciones tradicionales.
- El diseño de las calles y espacios públicos.
- La actividad urbana y comercial.
- Su accesibilidad y adecuada movilidad.
- Sus monumentos.
- Su oferta de servicios y equipamientos.
- Su entorno natural.
- Su seguridad.
- Su facilidad para la convivencia ciudadana.
- Sus comunicaciones.
- No me agrada el núcleo urbano.

Otros (indique cuales)

NS/NC

14. ¿Cómo podría el nuevo Plan General de Llocnou de la Corona mejorar estos aspectos?

- Consolidando el centro histórico.
- Protegiendo y restaurando el patrimonio histórico-artístico.
- Dotándolo de más y mejores equipamientos.
- Ampliando y creando nuevos parques y jardines.
- Estableciendo ordenanzas estéticas que controlen las nuevas construcciones y protejan las existentes.
- Ejerciendo la edificación forzosa y control de solares.
- Favoreciendo la movilidad y desplazamientos entre las distintas zonas del núcleo urbano.
- Proponiendo mejoras en la urbanización y los servicios urbanos.
- Otros (indique cuales)
- NS/NC

Movilidad, transporte público y accesibilidad

15. Los desplazamientos diarios que realiza son:

- Dentro del municipio de Llocnou de la Corona.
- A Valencia.
- A los municipios aledaños.
- En el propio municipio.
- Otras (indique cuales)

16. ¿Cómo realiza los desplazamientos cotidianos dentro del municipio?

- A pie.
- En coche.
- En ciclomotor.
- En bicicleta.
- Otras (indique cuales)

17. ¿Y los desplazamientos que se lleva a cabo fuera del municipio?

- En coche.
- En ciclomotor.
- En autobús.
- En bicicleta.
- Otras (indique cuales)

18. En su opinión, ¿es Llocnou de la Corona un municipio seguro para el tráfico y bien organizado?

- Existen muchas señales escondidas y antiguas.
- Las calles están mal señalizadas.
- Existe un orden adecuado y permite un tráfico fluido.
- Se necesitan más pasos de peatones que den seguridad al peatón.
- Existe poca seguridad en los tramos de cruce escolar.
- Existe un respeto hacia el peatón y un número adecuado de pasos de peatón.
- NS/NC

19. ¿Cuál cree que es el principal problema para el tráfico en el núcleo urbano?

- Las calles son demasiado estrechas y no hay suficiente visibilidad.
- No hay aparcamiento suficiente y los coches aparcan mal y obstaculizan el tráfico.
- No hay carril bici.
- No hay sitio para carga y descarga y los repartidores ocupan los espacios libres.
- Los coches ocupan el espacio peatonal ya sea circulando o aparcando.
- No se puede, o es difícil, ir andando a los sitios más importantes del pueblo.
- El estado de la pavimentación y de las aceras es muy malo.
- Otros (indique cuales)

20. En su opinión, ¿cuáles son los principales problemas de accesibilidad en el municipio de Llocnou de la Corona?

- Los coches invaden las aceras y no se puede pasar.
- No hay suficientes calles peatonales.
- Las aceras se encuentran en mal estado o no existen.
- Las aceras y espacios libres están ocupados con mobiliario urbano, arquetas, postes y no se puede caminar o circular con carrito o silla de ruedas.
- Las aceras y espacios peatonales tienen un pavimento deslizante o con mucho relieve y es incómodo caminar o llevar un carrito o silla de ruedas.
- Las obras de las edificaciones e infraestructuras que interrumpen el paso en la vía pública y las aceras.
- NS/NC

Seguridad

21. ¿Qué medidas cree que se deben adoptar desde el nuevo Plan General para mantener o mejorar la seguridad del municipio? (señale dos de las siguientes)

- Mejora de lugares poco iluminados por la noche.
- Limpieza de solares vacíos donde se acumula la suciedad, que son focos de infección.
- Mantenimiento de edificios en mal estado que pueden sufrir desprendimientos o incluso derrumbarse.
- Mantenimiento de calles o plazas en mal estado donde se puede sufrir una caída o accidente.
- Control de los coches que no respetan las aceras e invaden los espacios peatonales cuando circulan a gran velocidad.
- Vigilancia policial
- Otros (indique cuales)

22. Podría decirme del 1(nada seguro) al 10 (muy seguro) cómo se siente usted de seguro/a en el municipio

	Muy seguro/a	Bastante seguro/a	Poco seguro/a	Nada seguro/a	NS	NC
Durante el día						
Durante la noche						

23. Dígame con qué frecuencia, siendo 0 nunca y 10, con mucha frecuencia, cree usted que en su municipio se producen los siguientes hechos relacionados con la seguridad

	0-10	NS	NC
Robos			
Atracos y hurtos			
Agresiones físicas o sexuales			
Homicidios			
Consumo o menudeo de drogas			
Prostitución en la vía pública			
Reyertas o peleas			
Conductas radicales y/o discriminatorias			
Abusos o coacciones por parte de agentes de la autoridad			

Los equipamientos

24. ¿Son suficientes los equipamientos con los que cuenta en la actualidad el municipio?

- Sí.
- No.
- NS/NC

25. Según su opinión, ¿con qué tipo de equipamiento es más necesario dotar al municipio de Llocnou de la Corona en el nuevo Plan General?

- Instalaciones deportivas orientadas a la diversidad generacional.
- Instalaciones culturales con actividades que satisfagan a toda la población.
- Equipamiento docente de educación secundaria.
- Equipamiento docente de educación primaria e infantil.
- Equipamiento religioso.
- Equipamiento asistencial (centro de salud, ambulatorio...).
- Equipamiento comercial de pequeña superficie.
- Equipamiento comercial de gran superficie.
- Instalaciones de ocio (cines, discotecas, bares, salas de actividades lúdicas...).
- Otros (indique cuales)

La vivienda

26. ¿Qué tipo de vivienda elegiría para vivir?

- Una casa rehabilitada en el núcleo urbano.
- Una vivienda unifamiliar en el núcleo urbano.
- Un piso en el núcleo urbano.
- Otras (indique cual)

El patrimonio

27. Consideras que Llocnou de la Corona es un municipio con mucho patrimonio cultural, arquitectónico, paisajístico, etc

- Sí. Marque cual/es
 - Arqueológico
 - Arquitectónico
 - Etnológico
 - Paisajístico
- No.
- NS/NC

28. ¿Crees que la protección del patrimonio es necesaria y debe implementarse en el nuevo plan general?

- Sí.
- No.
- NS/NC

29. ¿Cómo valoras la imposición de una serie de acabados y condiciones en la normativa para mantener la identidad tradicional del núcleo urbano?

- Positivamente
- Considero que contribuye a mantener/recuperar la imagen tradicional de Llocnou de la Corona.
- Negativo
- Considero que se debe imponer ningún requisito estético a la hora de rehabilitar una fachada
- Indiferente

30. En caso de que consideres que debe protegerse el patrimonio, lo justificas porque:

- Forma parte de las raíces históricas de Llocnou de la Corona
- Favorece el turismo en el municipio.
- Representa algo que es positivo conservar
- Porque la ley lo exige y se debe cumplir

31. ¿Qué destacaría como principal patrimonio del municipio?

- Edificios y monumentos.
- Paisaje y entorno natural.
- Las calles, plazas del núcleo.
- Los parques y jardines.
- Las costumbres y fiestas populares.
- Otros (indique cuales)

ANEXO II

Encuesta de valoración del paisaje

Datos del encuestado (datos señalados con * son obligatorios)

*Edad	<20	20-30	31-45	45-65	>65

*Relación con el municipio:

Residente permanente

Residente ocasional

Turista

Otros _____

CP de residencia: _____

Género V M

Nivel de estudios _____

Profesión _____

En activo

Jubilado

LAS UNIDADES DE PAISAJE DE LLOCNOU DE LA CORONA

En el municipio de Llocnou de la Corona y su entorno se pueden distinguir distintas unidades de paisaje principales que se relacionan seguidamente. El paisaje de cada una de estas zonas es diferente, tal y como se puede apreciar las imágenes siguientes.

Por favor, valore la calidad del paisaje del conjunto de las imágenes que les mostramos seguidamente con el valor que considere marcando la casilla correspondiente.

Unidad de Paisaje urbano/núcleo urbano tradicional



Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja



Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

Unidad de Paisaje urbano/edificación plurifamiliar



Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

Unidad de Paisaje industrial / comercial (extramunicipal)



Unidad de Paisaje agrícola (extramunicipal)



Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

LOS RECURSOS DEL PAISAJE DE LLOCNOU DE LA CORONA

Por favor, valore la calidad del recurso de la imagen marcando a la derecha del valor que considere.

RP. DE INTERÉS CULTURAL-PATRIMONIAL



Muy alta	
Alta	
Media	
Baja	
Muy baja	

¿Conoce algún otro recurso del paisaje que no recoja en las imágenes indicadas?
¿Qué medidas de protección propondría para salvaguardar los recursos del paisaje considera de mayor interés?

VALORES DEL PAISAJE

1. ¿Qué edificios o conjunto de ellos más le llaman la atención de Llocnou de la Corona?

3. ¿hay algún elemento, edificio o zona que le disguste paisajísticamente de Llocnou de la Corona?

4. ¿hay algún elemento, edificio o zona que considere que no ha sido identificado o tomado en consideración en el estudio paisajístico redactado y deba introducirse?

PREFERENCIAS SOBRE EL CRECIMIENTO URBANO

¿Considera que la ordenación proyectada producirá una alteración sustancial del paisaje actual?

Sí

No

Ns/Nc

En caso afirmativo exponga los motivos

¿Plantee sus propuestas?

Seguidamente les proponemos unos programas de paisaje entre los que les pedimos preferencia de realización o en su caso pueden proponer algún programa que estimen más conveniente o adecuado al municipio.

ORDENE DE 1-2 SU PREFERENCIA POR EL PROGRAMA QUE LE PROPONEMOS EN EL CUADRO

ADJUNTO

1. PROGRAMA DE MEJORA DEL ENTORNO URBANO

El Programa establecerá una serie de actuaciones de urbanización encaminadas a la mejora e integración del entorno para su interpretación y disfrute, así como la mejora dotacional de zonas de aparcamiento en los lugares que se especifiquen

2. PROGRAMA DE IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

El Programa establecerá una serie de actuaciones extramunicipales que deberán potenciar la imagen diferenciada del núcleo de Llocnou de la Corona frente al resto de municipios entre los que se asienta, potenciando entre otros aspectos el borde sur del municipio.

OTROS PROGRAMAS, indique cuales